## EXPTE. D- 1612 /15-16



### PROVINCIA DE BUENOS AIRES HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, de

de 2015.-

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **DECLARA**

Su preocupación por los atropellos a los derechos laborales que están sufriendo los trabajadores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs.As., ya que no se les reconoce representación gremial, sufren descuentos por realizar asambleas y medidas de fuerza, siendo totalmente violatorio del art. 14 bis de nuestra CN y de los convenios de la OIT reconocidos por la misma.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victor
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Divindo C. Diviados Paia, Bs.As,

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado

rque Frente de Implienda y de los Trabajadoros .C. Diputados Poia, Bs. As.



#### **FUNDAMENTOS**

Los trabajadores de la Caja de previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs. As., ente público no estatal que administra los aportes de los profesionales del derecho a fines de garantizar las prestaciones previsionales, se encuentran en una situación de vulneración no solo de sus derechos laborales sino también derechos personales y colectivos esenciales como el de asociación, reunión, expresión y el de peticionar ante las autoridades.

Esta gravísima situación de persecución que se vive en la Caja de Abogados hacen recordar a los años más oscuros de nuestra historia, en donde a casi 40 años de la vuelta de la democracia se prohíben las asambleas de trabajadores, con la confección de listas "negras" propias de la dictadura, para aplicar descuentos por la simple participación en asambleas legítimas y debidamente comunicadas, como así también en la intimidación que se ejerce sobre trabajadores y sus representantes, advirtiendo futuras sanciones.

Esta situación se desencadena cuando en el año 2012 y ante el intento de imposición de un gremio en el cual los trabajadores de la Caja no se sentían representados, deciden organizarse y reclamar que se respete la libertad y el pluralismo sindical.

Muestra de ello, en el año 2013 con total arbitrariedad se sancionó con 10 días de suspensión con retención de haberes a un delegado elegido por los trabajadores por supuestos dichos producidos en una reunión privada sin tener relación alguna con la misma y sin haber podido defenderse a través del

respectivo sumario. Este hecho motivó un paro de 10 días por parte personal.

Existe una profunda discriminación ideológica por cuanto los empleados que no realizan petitorio alguno, ni concurren a asambleas, son recompensados a través de un "plus salarial" o con cargos jerárquicos, violándose el principio de no discriminación basado en igual remuneración por igual tarea.

Se ha trasformado en una práctica obstaculizar la organización de los trabajadores, prohibiendo tanto las asambleas como las reuniones de los representantes del personal, impidiendo además la comunicación, ya sea por cartelera o correo interno, lo que encuadra en una violación a la libertad y democracia sindical.

En agosto de 2014 y abril de 2015 se realizaron descuentos en los haberes por concurrir a asambleas, dejando asentado por escrito las autoridades de la Caja de Abogados que los descuentos se realizaron por "alterar el orden fuera o dentro de la institución, por provocar ruidos que pueda molestar a terceros y realizar cantos u oratorias en voz elevada".

Por todo lo expuesto resulta necesario expresar nuestro repudio a dicha situación y en defensa de los derechos de los trabajadores de la Caja de Abogados, que además de estar recibiendo sanciones por defender sus derechos como tales están siendo amenazados con despidos.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

g. JUAN D. COCINO Diputado 2. Diputados Pcia, Bs.As.

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Locus Sento de Insulado u de los Tenbrindo

Cloces Frante de Implienda y de los Trabajadores H.C. Diputados Poia: Bs. As.